

CUADRO DE ABSOLUCIÓN DE RECLAMOS DE POSTULANTES DECLARADOS APTOS Y NO APTOS EN EL PROCESO DE REASIGNACIÓN DOCENTE POR LA CAUSAL DE UNIDAD FAMILIAR E INTERÉS PERSONAL
UGEL SANTA

Nuevo Chimbote, 14 de julio de 2026

N°	EXPEDIEN TE	APELIIDOS Y NOMBRES	DNI	FECHA DE EXPDIENTE	FUNDAMENTACIÓN	DESICIÓN DEL COLEGIADO	FUNDAMENTACIÓN DE LA DESICIÓN
1	16430	ALAYO CABRERA RICARDO BENITO	32869949	9/07/2026	RECONSIDERACION DE EVALUACION DE EXPEDIENTE N°6747 DEL PROCESO DE REASIGNACION DOCENTE 2026 (UGEL SANTA) PARA PLAZA PROFESOR DE INNOVACION PEDAGOGICA (PIP) DE 30 HORAS PEDAGOGICA	NO PROCEDE	El sub numeral 5.1.15 de la RVM N° 074-2026-MINEDU "El PIP de la EBR (nivel primaria/secundaria), que acredite más de un título pedagógico en alguna área curricular o especialidad, puede solicitar su reasignación a otra área curricular manteniendo el mismo nivel y modalidad educativa", como es de apreciarse tal disposición es para quien actualmente está en el cargo de PROFESOR DE INNOVACIÓN PEDAGÓGICA (PIP) más NO PARA QUIEN TIENE EL CARGO DE PROFESOR, por tal razón su solicitud no puede ser atendida toda vez que de acuerdo al INFORME ESCALAFONARIO su cargo es PROFESOR por lo cual no se cuenta con marco habilitante.
2	16451/1650 1	PEREZ MENDEZ MARIA TERESA	32945380	9/07/2026	SOLICITO RECONSIDERACION SOBRE CONDICION "NO APTO " EN EL PROCESO DE REASIGNACION DOCENTE 2026	NO PROCEDE	Lo requerido por la postulante según cronograma se tuvo como fecha para subsanar las observaciones los días 16 y 17 de junio de 2026, si bien presento su expediente de subsanación pero es el caso que DECLARO QUE LA INFORMACIÓN NO ES VERÁZ por tanto dicha subsanación no pudo ser aceptada por el colegiado, lo cual se emitio pronunciamiento en el comunicado publicado el 25/06/2026 en nuestra página web oficial . Lo señalado se realizo en el marco del sub numeral 5.6.10 de la RVM N° 074-2026-minedu que dice lo siguiente: "Verificar que el postulante declarado OBSERVADO haya subsanado las observaciones dentro del plazo legal establecido; en caso de incumplimiento declararlo NO ADMITIDO y retirarlo del proceso; asimismo, verificar que el postulante, cuyo expediente no presente observaciones o han sido subsanadas satisfactoriamente sea declarado ADMITIDO y continúe en el proceso, procediendo el Comité a publicar el listado correspondiente conforme al Anexo N° 6 de la presente norma técnica.se le declaro no admitido y por consiguiente retirado del proceso de reasignación". Es necesario precisar que las fechas 8 y 9 de julio de 2026 si bien se puede presentar reclamos pero es respecto a quienes fueron declarados APTOS y es sobre los resultados preliminares es decir quienes no estan de acuerdo con el puntaje preliminar obtenido despues de haber sido evaluado su expediente.
3	16458	REYES CORDOVA SANTIAGO FELIPE	32955095	9/07/2026	SOLICITO RECTIFICACION AL AREA QUE POSTULE A DPCC (NO AL AREA DE INGLES)	PROCEDENTE	De acuerdo a la revisión de los documentos que obran se advierte que la docente su nombramiento es el área curricular y especialidad requerida, habiendo sido un error de sistema considerarla en otra área curricular.
4	16462	PEJERREY CELI ELIDA SHEYLA	40486182	9/07/2026	SOLICITO LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES POR OMISION DE PUNTAJE EN ZONA DE FRONTERA EN EL PROCESO DE REASIGNACION DOCENTE 2026 NIVEL PRIMARIO - INTERREGIONAL	PROCEDENTE	Se verifico el INFORME ESCALAFONARIO y se aprecia que SI CUENTA CON ZONA DE FRONTERA por 15 meses, por tanto corresponde otorgar 3 puntos adicionales.
5	16468	HERRERA PUELLES HECTOR JUAN-0	42120886	9/07/2026	SOLICITO LA RECTIFICACION EN LA INSCRIPCION PARA REASIGNACION DOCENTES PARA UNIDAD FAMILIAR DEL NIVEL SECUNDARIO EN LA ESPECIALIDAD DE CIENCIAS SOCIALES ,DEL EXPEDIENTE 6698 DE FECHA 06 DE JUNIO DEL 2026	PROCEDENTE	De acuerdo a la revisión de los documentos que obran se advierte que el docente SI especifico el área curricular en la fecha de inscripción al proceso de reasignación, habiendo sido un error del colegiado.
6	16469	SANCHEZ VILCA SOBEYDA	32987530	9/07/2026	SOLICITO CONSIDERAR PUNTAJE DE ZONA RURAL 1	NO PROCEDE	Se verifico el INFORME ESCALAFONARIO y se aprecia que cuenta con 15 meses en RURAL 1 por tanto se otorgo el puntaje de 0.3 por cada mes correspondiendo el total de 4.5. Sin perjuicio a la señalado su persona hace referencia al señor DE LA CRUZ MEDINA EDUARDO argumentando que debe tener el mismo puntaje en dicho ITEM, sin embargo el referido postulante en su informe escalafonario se advierte que cuenta en adicional con ZONA RURAL 2.
7	16477	GONZALES TAFUR WALTER ANGEL	17850226	9/07/2026	SOLICITO QUE SE RETIFIQUE EL CUADRO DE MERITO DE REASIGNACION POR UNIDAD FAMILIAR EN EL AREA DE MATEMATICA CON EXPEDIENTE N°6949 DEL 2026.	NO PROCEDE	Los reclamos presentados deben ser respecto al puntaje otorgado a su persona, sin embargo de la revisión se advierte que presenta RECLAMO sobre el puntaje otorgado a otros dos postulantes; en eras de la transparencia el colegiado acuerda emitir el siguiente pronunciamiento: Respecto al señor MELGAREJO REYES JENNER LANDI desde el año 2014 hasta la fecha ha estado en IE en ZONA RURAL 1 y 3 y el señor FLORES MENDOZA JUSTO CARLOS desde el año 2014 hasta la fecha esta en una IE con ZONA RURAL 3 se PRECISA que el puntaje otorgado es teniendo en cuenta el INFORME ESCALAFONARIO emitido por la entidad de origen.
8	16478	CAMPOS RODRIGUEZ LESLI VICENTA	41058589	9/07/2026	SOLICITO ANEXAR AL EXPEDINTE N°6033 CAMBIO DE AREA DE POSTULACION DE DPCC A CIENCIAS SOCIALES EN EL CUADRO DE MERITO PRELIMINAR.	PROCEDENTE	De acuerdo a la revisión de los documentos que obran se advierte que la docente su nombramiento es el área curricular y especialidad requerida, habiendo sido un error de sistema considerarla en otra área curricular.
9	16479	IBAÑEZ CUEVA KATHERIN	47803991	9/07/2026	SUBSANO OBSERVACION DE MI EXPEDIENTE N°7076 POR LA CUAL POSTULE A MI REASIGNACION POR LA CAUSAL DE UNIDAD FAMILIAR EN LA ETAPA INTERREGIONAL	NO PROCEDE	Lo requerido por la postulante según cronograma se tuvo como fecha para subsanar las observaciones los días 16 y 17 de junio de 2026, si bien presento su expediente de subsanación pero es el caso que se volvió a incurrir en omisión, por lo cual acorde al sub numeral 5.6.10 de la RVM N° 074-2026- minedu se le declaro no admitido y por consiguiente retirado del proceso de reasignación.
10	16486	RUIZ CUBAS ARMANDINA	33261520	9/07/2026	RECLAMO POR NO HABERME CONSIDERADO EL EXPEDIENTE N°14476 EN DONDE REALICE LA SUBSANACION SOLICITADA EN EL ANEXO 2.	NO PROCEDE	Lo requerido por la postulante según cronograma se tuvo como fecha para subsanar las observaciones los días 16 y 17 de junio de 2026, si bien presento su expediente de subsanación pero es el caso que se volvió a incurrir en omisión, por lo cual acorde al sub numeral 5.6.10 de la RVM N° 074-2026- minedu se le declaro no admitido y por consiguiente retirado del proceso de reasignación. Cabe PRECISAR que tal petición su persona lo habia presentado a través del Expediente N° 15845 el mismo que ya fue materia de pronunciamiento de este comite debidamente publicado en nuestra pagina OFICIAL WEB.
11	16500	PACO ORTEGA FRIDA GIOVANA	70993837	9/07/2026	RECTIFICACION POR ASIGNACION ERRONEA EN EL AREA DE CIENCIAS SOCIALES DEBIENDO DE SER EN EL AREA DE DESARROLLO PERSONAL CIUDADANIA Y CIVICA (DPCC)	PROCEDENTE	De acuerdo a la revisión de los documentos que obran se advierte que el docente SI especifico el área curricular en la fecha de inscripción al proceso de reasignación, habiendo sido un error del colegiado.
12	16512	CUENCA DIAZ GIULIANA PATRICIA	43088599	9/07/2026	SOLICITO REEVALUACION POR DERECHO DE TRABAJAR EN ZONA RURAL (0.3 PUNTOS/CADA MES)EN PROCESO DE REASIGNACION ETAPA REGIONAL 2026.	PROCEDENTE	Se verifico el INFORME ESCALAFONARIO y se aprecia que SI CUENTA CON ZONA RURAL 1 por 27 meses, por tanto corresponde otorgar 8.1

CUADRO DE ABSOLUCIÓN DE RECLAMOS DE POSTULANTES DECLARADOS APTOS Y NO APTOS EN EL PROCESO DE REASIGNACIÓN DOCENTE POR LA CAUSAL DE UNIDAD FAMILIAR E INTERÉS PERSONAL
UGEL SANTA

Nuevo Chimbote, 14 de julio de 2026

N°	EXPEDIENTE	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	FECHA DE EXPEDIENTE	FUNDAMENTACIÓN	DESICIÓN DEL COLEGIADO	FUNDAMENTACIÓN DE LA DESICIÓN
13	16520	DIAZ LAZARO VICTOR ENRIQUE	32829342	9/07/2026	RECLAMO SOBRE LA CALIFICACION AL EXPEDIENTE N°6806-2026 DADO EN EL ANEXO 9 - CUADRO DE MERITOS PRELIMINAR CON EL CUAL POSTULO A RESIGNACION POR LA CAUSAL DE UNIDAD FAMILIAR EN LA ETAPA DE UGEL.	PROCEDENTE EN PARTE	Respecto al puntaje de la ZONA RURAL es PROCEDENTE toda vez que se verifico el INFORME ESCALAFONARIO y se aprecia que SI CUENTA CON ZONA RURAL 1 un total de 83 meses y ZONA RURAL 2 un total de 8 meses, por tanto corresponde otorgar el puntaje en un total de 26.5 y respecto al puntaje de CONADIS La RVM N° 047-2026-MINEDU no contempla otorgar el puntaje por Bonificación adicional por discapacidad, en merito al principio de legalidad el colegiado no podría otorgar el puntaje requerido, deviniendo en NO PROCEDENTE.
14	16523	AZNARAN SARMIENTO JOSE RAMON	32953222	9/07/2026	PRESENTO RECLAMO Y RECONSIDERACION ANTE LOS RESULTADOS PRELIMINAR DEL PROCESO DE REASIGNACION DOCENTE 2026 EXPEDIENTE N° 6929.	PROCEDENTE	Se verifico el INFORME ESCALAFONARIO y se aprecia que SI CUENTA CON ZONA RURAL 1 un total de 27 meses, por tanto corresponde otorgar el puntaje adicional en un total de 8.1
15	16525	ASIU CORRALES RAMON	16525772	9/07/2026	SOLICITO RECONSIDERACION DE CALIFICACION EN EVALUACION DE EXPEDIENTE Y SE ME ASIGNE EL PUNTAJE CORRESPONDIENTE POR TIEMPO DEL SERVICIO EN INSTITUCION EDUCATIVA RURAL - REASIGNACION DOCENTE	PROCEDENTE	Se verifico el INFORME ESCALAFONARIO y se aprecia que SI CUENTA CON ZONA RURAL 2 un total de 27 meses, por tanto corresponde otorgar el puntaje adicional en un total de 5.4.
16	16528	TERRONES ARTEAGA ALEX DAVID	40470247	9/07/2026	SOLICITO RECTIFICACION Y ASIGNACION DE PUNTAJE POR HABER LABORADO EN ZONA RURAL EN EL PROCESO DE REASIGNACION 2026	PROCEDENTE	Se verifico el INFORME ESCALAFONARIO y se aprecia que SI CUENTA CON ZONA RURAL 2 un total de 27 meses, por tanto corresponde otorgar el puntaje adicional en un total de 5.4.
17	16529	DURAN MIÑANO JONATHAN ANTHONY-0	45476962	9/07/2026	SOLICITO RECONOCIMIENTO DE PUNTAJE/ASIGNACION POR SERVICIO EFECTIVO EN INSTITUCION EDUCATIVA EN ZONA RURAL 1	PROCEDENTE	Se verifico el INFORME ESCALAFONARIO y se aprecia que SI CUENTA CON ZONA RURAL 1 un total de 147 meses, por tanto corresponde otorgar el puntaje MÁXIMO en un total de 40.
18	16531	GARCIA LLAURY NOEMI PERCIDA	32979561	9/07/2026	SOLICITO REVISAR EL EXPEDIENTE DE LA POSTULANTE LETICIA GUTIERREZ RAMIREZ POR HABERSE REASIGNADO EL AÑO ANTERIOR POR LA CAUSAL DE UNIDAD FAMILIAR Y A SU VEZ SOLICITO LA VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DEL NUMERAL 5.7.1.3 DE LA RVM N°074-2026 MINEDU EN EL PROCESO DE REASIGNACION DECRETO 2026.	PROCEDENTE EN PARTE	Respecto a su primera pretensión sobre la postulante LETICIA GUTIERREZ RAMIREZ es necesario mencionar lo señalado en el sub numeral 6.3.1 de la RVM N° 074-2026-MINEDU "El postulante para reasignarse (...) por la causal de unidad familiar debe acreditar como mínimo un (1) año de servicio como profesor nombrado con servicios oficiales efectivos ", como es de verse el requisito para volver a presentarse a una reasignación por unidad familiar debe tener 01 año de servicio como nombrada, mas NO un año de permanencia en el ultimo cargo, por tanto la postulante no cuenta con prohibicion normativa para presentarse. Respecto a la segunda petición se declara PROCEDENTE toda vez que el comité de evaluación debe tener en cuenta tal disposición en la adjudicación.
19	16540	MORILLO COSME FLOR SOLEDAD	42636663	9/07/2026	SOLICITO REVISAR EL EXPEDIENTE N°6305-2026 DE LA DOCENTE ALVA ZUÑIGA ELIANA TERESA POR NO ESTAR DE ACUERDO CON SU PUNTAJE EN EL CUADRO DE MERITO PRELIMINAR DEL PROCESO DE REASIGNACION DOCENTE 2026	NO PROCEDE	El comité de evaluación procede a evaluar teniendo en cuenta los criterios de desempate, para el caso específico el numeral 6.4.2.1, en ese sentido siendo que tanto usted como la postulante estan en condición de empate de la aplicación de la norma técnica sería con la fecha de expedición del título obteniendose lo siguiente de la profesora ALVA ZUÑIGA ELIANA TERESA es del 05/03/2009 y de su persona es del 17/12/2009 por lo cual la profesora ALVA ZUÑIGA ELIANA TERESA ESTARÍA UBICADA ANTES DE USTED.
20	16548	SUAREZ ABANTO YUDI ROSIO	32954464	9/07/2026	PRESENTO RECLAMO POR NO CONSIDERAR CRITERIO DE RURALIDAD 1 EN EXPEDIENTE N°6904POR UNIDAD FAMILIAR ETAPA UGEL.	PROCEDENTE	Se verifico el INFORME ESCALAFONARIO y se aprecia que SI CUENTA CON ZONA RURAL 1 un total de 94 meses y ZONA RURAL 2 un total de 10 meses, por tanto corresponde otorgar el puntaje en un total de 30.2.
21	16551	NEYRA CORDOVA WUINY FRANCIE	40627420	9/07/2026	RECLAMO RECTIFICACION DE AREA DE CONOCIMIENTO EN EL CUADRO DE MERITO DEL CONCURSO DE REASIGNACION PUBLICADA EN LA WEB.	PROCEDENTE	De acuerdo a la revisión de los documentos que obran se advierte que la docente su nombramiento es el área curricular y especialidad requerida, habiendo sido un error de sistema considerarla en otra área curricular.
22	16555	QUISPE CCARHUAYPIÑA JESUS JOGUES	41828625	9/07/2026	SOLICITO SE ME CONSIDERE COMO APTO EN EL PROCESO DE REASIGNACION DOCENTE 2026,RECTIFICANDO EL RESULTADO DE "NO ADMITIDO"(O NO APTO)PUBLICADO EN EL ANEXO 06,POR NO ENCONTRARME INMERSO EN LA CASUAL DE IMPEDIMENTO DEL NUMERAL 5.2.12 DE LA NORMA TECNICA VIGENTE.	NO PROCEDE	En aras de no transgredir el marco legal vigente el colegiado acuerdo elevar en situación de consulta su solicitud, la misma que señala que "(...) Sobre este aspecto, la Dirección de Evaluación Docente (DIED), en su condición de órgano responsable del proceso de Evaluación del Desempeño en Cargos Directivos y de Especialistas, ha precisado que los profesores cuyas designaciones concluyan durante los años 2026 y 2027, así como en marzo de 2028, deben permanecer en la institución educativa en la que ejercen el cargo, debido a que su evaluación de desempeño se desarrollará durante el año 2027. (...) Por consiguiente, considerando que la evaluación de desempeño del profesor Jesús Quispe Ccarhuaypiña se desarrollará durante el año 2027, se encuentra comprendido en la restricción prevista en el numeral 158.2 del artículo 158 del Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y en el numeral 5.2.12 de la citada Norma Técnica. En consecuencia, no le corresponde participar en el proceso de reasignación docente del año 2026", en consecuencia su reclamo deviene en NO PROCEDENTE.
23	16558	ROSSO FELIPE ROMULO RUFINO	19692406	9/07/2026	SOLICITO RECTIFICACION DE PUNTAJE EN UBICACIÓN GEOGRAFICA ZONA RURAL 1	PROCEDENTE	Se verifico el INFORME ESCALAFONARIO y se aprecia que SI CUENTA CON ZONA RURAL 1 un total de 87 meses, por tanto corresponde otorgar el puntaje en un total de 26.1
24	16561	BACILIO MELENDEZ MARIA ISABEL	41618623	9/07/2026	INTERPONGO RECLAMO PARA QUE SE ME CONSIDERE EL 15% CONADIS EN CONCURSO DE REASIGNACION DOCENTE 2026.	NO PROCEDE	La RVM N° 047-2026-MINEDU no contempla otorgar el puntaje por Bonificación adicional por discapacidad, en merito al principio de legalidad el colegiado no podría otorgar el puntaje requerido.